

ORACION
FVNEBRE PANEGYRICA
EN LAS SOLEMNES HONRAS,

QVE

AL S.^R BENEDICTO XIII.

SUMMO PONTIFICE,

DEL ORDEN DE PREDICADORES,

CELEBRò CON SU ACOSTUMBRADA grandeza, i piedad el Illustrissimo Cabildo de esta Santa Cathedral, i Patriarchal Iglesia de Sevilla, con assistencia de el Nobilissimo Cabildo Secular, el dia 22. de Abril de este presente año de 1730.

DIXOLA

EL M. R. P. PRESENTADO FR. SALVADOR GARCIA, Theologo Consultor de la Excelentissima Casa del Señor Conde de Altamira, Marquès de Astorga, &c. i Regente electo de el Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta misma Ciudad.

SACALA A LVZ

DON JVAN PAEZ CANSINO DE GVZMAN, Caballero del Orden de Calatrava,

QUIEN LA DEDICA

AL GLORIOSO PATRIARCHA S. DOMINGO de Guzman.

Con licencia: En Sevilla, por Joseph Antonio de Hermosilla, en Calle de Genova.

AL GLORIOSO PATRIARCHA SANTO DOMINGO DE GVZMAN.



MABILISSIMO PADRE MIO, i Gloriosissimo Patriarcha de los Predicadores: Estilo es yà antiguo en semejantes dedicatorias, abultar los meritos, i grandezas de las personas, à quienes se ofrecen, i manifestar los particulares motivos, i respectos de quien lo hace: ni en uno, ni en otro debe embarazar la prensa mi atencion: Lo primero; porque siendo tan constante al mundo vuestra celsitud, i eminencia en todos los miramientos de naturaleza, gracia, i gloria, fuera agraviar lo mismo que venero, si intentara ponderar, lo que mi talento, ni aun llega à conocer; sirviendo solo de borron mis expressiones en la casi interminada lamina de vuestras excelencias. En lo segundo debo dilatarme menos; porque siendo notoria mi aplicacion, veneracion, i afecto à vuestra Religion Sagrada; i siendo de esta fruto dignissimo, i de eterna memoria el Señor BENEDICTO XIII. cuyas honras declama este Panegyrico: es mui consiguiente, que se ofrezca el Hijo al Padre, el arroyo à la fuente, i el fruto à la raiz, i arbol. Pero tengo motivo à un mas particular, qual es, haver debido à la Divina Providencia, el que me diesse Padres de vuestra Nobilissima Familia, i Sangre: siendo este honor el de mi mayor estimacion, i aprecio, i el que me constituye singularmente inclinado à vuestra Reli-

gioſa Deſcendencia; ſin que pueda ſer agravio de otro igual merecimiento el afecto, que hizo le[illegible] vinculo natural. Solo deſeara, que el parenteſco de ſangre fundàra otro mejor moral parenteſco: eſte ſuplico, i pido à vueſtra interceſsion poderoſa, recibiendo eſte corto obſequio de mi reconocimiento politico, i Chriſtiano, el que hace mi veneracion, ſin el ordinario veſtido de ſemejantes dedicatorias; porque no ſiendo de mi profeſsion las letras, qualquiera lo juzgarà improprio. I aſsi os ofrezco mi animo ſencillo, i reverente; ſuplicandoos ultimamente, ſeais mi Padrino ante el Divino acatamiento: conſiguiendome gracia, para que yo ſea, como debo ſer,

Humilde, i rendido afectiſſimo vueſtro

Don Juan Paez Canſino de Guzman.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Fr. JUAN BERMEJO, Lector Jubilado, ex-Provincial de la Provincia de los Angeles, Orden de San Francisco, Padre de las Provincias de Andaluzia, Aragon, i San Miguèl del mismo Orden; ex-Comissario General en la Corte Romana, i Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla.

TAn dificultosa le pareciò à San Ambrosio la aprobacion de obra extraña, como facil, i gustosa la que la naturaleza, la inclinacion, ò el cariño miran como cosa propria; porque aquella en poco tiempo halla, que censurar mucho, (1) i en esta aunque gaste mucho, ni aun en lo mas deformado descubre, que reprobar. (2) Por esto, siendo unas mismas las hermosuras Romanas, aprobò hasta los Lunares Bilbilitano el Satyrico (3) que la discreta Sabina havia antes reprobado por la mayor fealdad, segun el gran Quintiliano. (4)

Tan ageno de este achaque se halla el funebre Sermon, que de orden, i comission del señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, se me manda censurar, que, aunque segun observò San Clemente Alexandrino, ninguno pudo mirar su obra tan afortunada, que de todos, i por todos en todo sea aplaudida; (5) como se viò en el mal gusto de los que contra razon, hablaron mal de los Cielos: (6) *Posuerunt in Cœlum os suum*, Sermon, que Dios estampò con caracteres de Luz: (7) *Verbo Domini Cœli firmati sunt*: Este de nuestro Orador, tan por todas partes llama la atencion, i admiracion del Censor mas delicado, que si se mira à su Author, solo con decir, que es obra del M. R. Padre Frai Salvador Garcia Hidalgo, Presentado en Sagrada Theologia, Lector Jubilado, Regente del Insigne Colegio de Santo Thomàs de esta Ciudad, i Consultor Theologo de la Excelentissima Casa de Altamira, queda, como dixo Seneca, i confirmò San Hilario mui aprobada su obra. (8)

Si se atiende à la materia, aunque por si nos renueva el sentimiento mayor (9) la mucha fidelidad, la grande ingeniosidad, i ponderosa afluencia con que se mira dispuesta, no solo tem-

(1) *S. Amb. epist. 40. ad Sabin. Aliena judicare non est longi subselii.*

(2) *S. Ambros. ibi. Sermones sui ut filii, etiam deformes delectant.*

(3) *Mart. lib. 7. Epigr. 24. Nec grata est facies cui gelasinus abest.*

(4) *Quintil. decl. 7. Pulchritudo Roma periit, deformi fuscata naevo.*

(5) *S. Clement. Alexandrin. lib. 5. Serm. Nullâ existimo adèo fœliciter, & fortunatè procedere, ut nullus contradicat.* (6) *Psalm. 72. ℣. 9.* (7) *Psalm. 32. ℣. 6.* (8) *Hilari. de Sancto Honorato: Cum Authoris nomen protulerim, quidquid adjecero superfluum poterit judicari. lib. 3. de ira: approbat suo de nomine sua.* (9) *Virg. Æneid. Jubes renovare dolorem.*

templa la pena, que la muerte ocasionò, como nota S. Ambro-
sio: (10) sino que es la mejor lengua, pues aunque olvide à su
Author, por si misma, à un mismo tiempo se defiende, i se ce-
lebra, dice el mismo San Ambrosio. (11)

Si finalmente ponemos los ojos en el objeto de esta Sagrada Oracion; tan en un todo, i por todo manifiesta su persona llena de heroicas virtudes, que nos hace mirar vivo al que hemos llorado muerto, concluye el Santo mismo: *Dum in eum mentem dirigimus, videtur nobis in Sermone reviviscere.*

Pocos, como yo, tendràn las circunstancias, que pide esta fiel confrontacion; pues he logrado la dicha, no solo de oir, i vèr al Orador, i Oracion, en que conciliaron mis ojos, lo que oyeron mis oidos, solo con la novedad de passar del un sentido al otro la admiracion; que es lo que el Quintiliano decia en otra ocasion; (12) sino de haver tambien visto, no una sola vez, si muchas, i mui frequentes à N. S. P. BENEDICTO XIII. Sagrado, i bendito objeto de esta funebre Oracion; lo que me assegura en todo libre de la adulacion, que la amistad, ò el respecto pudieron ocasionar; como se asegurò Antonio Panormitas por la authoridad Suprema del Señor Pio II. en el Libro laudatorio, que hizo de la vida toda, i singulares proezas del Heroe mas insigne Don Alphonso Rei de Napoles. (13)

Por lo que, sin algun riesgo, ò nota de adulacion, digo, que lo que he leido en el Sermon del Author, es lo mismo, que havia oido quando se nos predicò, (14) i que haviendo oido, i visto, i con mis manos tocado repetidissimas veces, con mui singular ternura, i comocion interior persona, vida, i virtudes de N. P. Smo. BENEDICTO XIII. es tan en todo lo mismo, que en su Sagrada Oracion nos pondera el Orador, que con la mayor certeza debo repetir gustoso el testimonio, que diò el Evangelista Juan del primero, i mas Supremo Pontifice Jesu-Christo: *Quod audivimus, quod vidimus oculis nostris, quod perspeximus, & manus nostræ contrectaverunt :::: anuntiamus vobis.* Sobre que Alapide, i Lira expressando nuestro intento: *Quod audivimus cum ipso conversando, & quem ore suo benedicto loquentem, ac docentem auscultavimus; & non tantum audivimus auribus, & oculis vidimus, sed & ipsis manibus palpavimus.*

Esto es lo que decir puedo sobre la correspondencia, i fidelidad, que he hallado, i han registrado mis ojos entre el Sermon, i su objeto, mirado, i considerado con todas las circunstancias, que pondera el Orador, no solo en su bien entrar à la Dignidad Suprema, sino en su recto vivir, i su Catholico acertado gobernar, por lo que repetir puedo (con la proporcion de-

bida

(10) S. Ambr. Orat. de obit. Valent. Imperat. *Quē amissum dolemus commemoratione requiescimus.*

(11) S. Ambr. epist. 45. lib. 6. *Liber sine Authore suo defenditur, ipse igitur per se loquitur.*

(12) Quintil. lib. 12. cap. 11. *Mihi unum, atque idem videtur bene dicere, & scribere.*

(13) Pius II. de vita Alphons. *Qui noverit Alphonsum nemo te Antoni dixerit Adulatorem.*

(14) Psalm. 47. ℣. 9. *Sicut audivimus, sic vidimus.*

bida, lo que el mismo Evangelista repitiò en su Apocalipsi : *Ego Joannes testor me esse, qui audivi, & vidi hac.* I concluyendo en su nombre con la Eminencia de Hugo : *Bene debetis credere; nihil enim falsum soleo vobis scribere.*

Solo me queda el recelo, que quedò al Nazianzeno en semejante ocasion; que si algo à la verdad falta, serà el haver dicho menos, i el haver disminuido la gloria, que le es debida à un tan elevado objeto (15) mas en lo que no hai temor, ni tengo el menor rezelo es, que ni vì, ni entendi, ni oì palabra, ni accion de Nro. mui Santo Padre BENEDICTO XIII. en que no manifestasse un gran desprecio de sì, del mundo, i toda su gloria; lo que no cabe en Sermones, i solo puede explicar el mundo en admiraciones; que fue el merecido elogio de una Paula à un San Geronymo : *Quæ unius urbis contempsit gloriam, totius orbis opinione celebratur, & quæ Roma habitantem nullus noverat, latentem, & Barbara, & Romana terra miratur.*

A verdades tan evidencialmente comprobadas, i à la de no contener (como no contiene) esta Oracion cosa alguna, que contradiga, ò dissuene de las verdades Catholicas, i buenas costumbres, no solo se halla mui libre de toda censura como pensò Ciceron: (16) sino que con el permisso, i por el permisso, que para darle à la estampa pide un tan grave Orador, le son debidas, en señal de gratitud, tantas, i tan afectuosas bendiciones como à Severo Sulpicio diò su Amigo San Paulino en las palabras siguientes: *Benedictus tu homo, qui tanti Sacerdotis historiam tam digno Sermone, quam justo affectu prætexuisti.* (17) Assi lo siento. Salvo, &c. En este Convento de Señor San Antonio de Padua de la Ciudad de Sevilla. Julio 12. de 1730. años.

Frai Juan Bermejo.

(15) *Nazianz. orat. 5. Vereor, ne infra veritatē subsistam, & longe à rei dignitate remotus, laudatione mea gloriam ipsius imminuam.*

(16) *Cicer. lib. 11. variar. Quia hoc perspicuè verum est, nil attinet approbari.*

(17) *S. Paulin. epist. ad Sev. Sulp.*

LICEN-

LICENCIA DEL JUEZ ORDINARIO.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, i Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, &c. Por el thenor de la presente, i por lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima una *Oracion Funebre*, que en las Exequias, que se celebraron à la Santidad del Señor BENEDICTO XIII. de feliz recordacion, en la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, en el dia veinte i dos de Abril passado de este presente año, dixo el M. R. P. Presentado Frai Salvador Garcia, del Orden de Predicadores, electo Regente del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, atento à que por mi mandado ha sido vista por el M. R.P.Mro. Frai Juan Bermejo, del Orden Seraphico, Lector Jubilado, ex-Provincial de la Provincia de los Angeles, Padre de las Provincias de Andaluzia, Aragon, i San Miguèl del mismo Orden; ex-Comissario General de la Corte Romana, i Examinador Synodal de este Arzobispado, que segun su Censura, no contiene cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, i buenas costumbres; con tal, que, al principio de cada Sermon, se imprima dicha Censura, i esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à veinte i ocho dias del mes de Julio de mil setecientos i treinta años.

Doct. Don Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Cottallo.
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M.PHELIPE DE CASTILLION, de la Sagrada Religion de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Doctor en Sagrada Theologia, en la Universidad de Sevilla, Calificador de la Suprema Inquisicion, Assistente General, que ha sido de las Provincias de España, en Roma, ex-Provincial de la Provincia de Andaluzia, Examinador Synodal, i al presente actual Assistente de dicha Provincia.

DE comission del Sr. Licenc. Don Geronymo Antonio de Berreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Santo Tribunal de la Inquisicion de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado: He visto la Oracion Funebre. i declamatoria, que en las Exequias, que se hicieron en esta Patriarchal, i Metropolitana Iglesia de Sevilla, dixo el Rmo. P. Mro. Fr. Salvador Garcia, de la siempre Ilustre, i Esclarecida Religion de Santo Domingo, Consultor, i Regente del Colegio Mayor de Santo Thomas de esta Ciudad: i llena de assombros la medita, i reflecciona mi cuidado: es proprio privilegio de lo prodigioso ser admirable no solo con los estrenos de nuevo, *admirandarum rerum, & transcendentium notitia*, dixo uno de los Padres de la Grecia, *quoties in memoriam venerit, toties renovat in mente miraculo*; I es assi cumplido a la letra en Oracion, que por su Author, como por su objeto es à todas luces admirable; i lo es sin duda, como prueban quantas razones expressan su erudiccion, su juicio, i su eficacia: *Tanta nescio*, decia el Lirinense, *qua rationum densitate ejus oratio concepta est, ut à consensu sui, quos suadere non potest impellat, cujus quot pene verba tot sententiæ, quot sensus, tot victoria.* *Apud Silva cap. 2. D. Luc. de sim.* *Vinc. Lir. com. 1. cap. 24.*

I assi al verme constituido en la obligacion de Censor, para expressar lo que comprehendo, *si non ut debui*, quisiera hablar con la misma humildad de San Bernardo, *saltèm ut potui*: pues mirando al elevado monte Sol de toda la Iglesia, que lleno de virtudes, nobleza, i santidad, llegò a su ocaso solo con la protesta del melifluo Doctor pudiera decir algo; mejor desempeñarà esta obligacion el mismo thema, que el mismo Orador discreto elige, i sin desdorar su estilo, ni faltar al rumbo prometido en lo afectuoso, debo decir, que si segun los Santos està en lo bueno, i para mejor decirlo, en los adverbios lo mas acendrado de la perfeccion Christiana, pues no bastando el vivir para conseguir del premio la Corona, solo en el bien vivir, bien presidir, es en lo que puramente se alcanza, assi lo dice, i lo prueba el eloquentissimo Orador, i *S. Bern. lib. de modo vivendi.*

con vuelos como de un Evangelico Isaias, le dà la enhorabuena à Nro. Smo. P. BENEDICTO XIII. yà defunto, de haver conseguido el premio de sus incessantes trabajos; succinta es la claulula,
Isai. 3. ℣. 10. pero mysteriosissima, *dicite Justo quoniam benè*: Viviò bien, presidiò bien, pues *dicite Justo*, con que si en su particularissimo thema, nos pone la causal, que Isaias previene del Justo, hablando con la debida proporcion, podrèmos darle esse titulo.

Que proprio es de los que consuman el curso de la infatigable tarea del presidir, tener sombras, que se opongan à lo lucido de su obrar, mas como siempre estè de parte del que es verdadero Sol desvanecer las nuves, que intentan ofuscarlo, aunque con su vida, i con su felicissima muerte, no diera tanto que admirar al mundo Nro. Smo. P. BENEDICTO, con este Astro del Cielo de mi Gloriosissimo Patriarcha Santo Domingo, todo se desvaneciera, i con su eficaz persuasion el solo lo lograra; porque siguiendo con los desengaños, que instruyen à los vivos la energia, que Moisès enseñaba en su doctrina, hace que oprimido este Nardo, ò Lirio, que todo lo fuè Nro. Smo. Padre, sobresalga à todos mas
Cap. 32. lleno de fragrancia, i hermosura: *Concrescat ut pluvia doctrina mea*, decia el yà citado en el Deuteron. pues siendo el agua de la lluvia tan bien acondicionada consigue beneficos efectos, hasta en las espinas, que mas punzan, à flores tan delicadas: *Fit alba in*
Ciril. Hiac. catech. 16. *spinis, rubra in rosis, purpurea in Hyacintis, & in diversis speciebus diversa, & in omnibus fit omnia.*

Salom. in omni gloria sua. Algunas huvo, que a la fragrancia de este Nardo, que tanto la derramò por la Iglesia, quisieron en su muerte como yà oprimido oponerse, mas hoi luciendo, i admirando esta Oracion, conoceràn que es propriedad de esta flor dàr mas fragrancia quanto
Ex Jacobo Blustenio, Picin. mund. symbol. lib. 10. cap. 30. Gil. exp. 1. sent. 5. itē exp. 1. juxt. sonum litera fol. 291. col. 1. mas oprimida, *spirat pressa suavius*, i del Lirio texer vistosa Corona con las espinas, que intentan herirle, i angustiarle, *pungunt confodiunt, & angustiant*; *Corona circundate ad lilium, quod circundatum sit sepe spinarum*: I con el agua de esta fecunda doctrina, *in omnibus fit omnia*, luce mas este Sol, aunque en su ocaso, espira mas fragrancia este Nardo, i viste mas gala este Lirio, que aun considerado en su pyra lo hace renacer como al Phenix.

Por esso decia yo fue discretissima la eleccion de este Eloquentissimo Orador, en ocasion, en que toda la Iglesia gemia triste; el desconsuelo, i viudez de su Cabeza visible, Nro. Smo. Padre BENEDICTO XIII. para que solo nos anunciasse la mayor conformidad, i resignacion, en tan gran perdida; que si allà quando mas amante Dios de la Ciudad, que llamaban de las Palmas, viendo las Oraciones de sus atribulados vecinos, (si bien por diversa causa) les diò todo el consuelo, en un Salvador, *suscitavit*

eis

eis Salvatorem qui utraque manu pro dextera utebatur, en nuestra no menor afliccion fue diestrisimo ambidextro, dando à todos el consuelo, que pedia tan gran pena. *Judith cap. 3. ℣. 14. & 15.*

No me detengo en construir mucho el Texto, si bien debo decir, que solo tan gran Maestro, puede gozar de la propriedad de este nombre, quando veo tan en equilibrio sus sutiles tareas de la Cathedra, i las curiosas del Pulpito, *qui utraque manu pro dextera utebatur*; A esta Ciudad Nobilissima anunció el mayor jubilo, *Beatus populus qui scit jubilationem* quando exaltado Nro. Smo. Padre a ser Vicario de Christo, lleno de admiraciones todo el concurso, fiando todas las glorias de su Religion, i de la Iglesia toda en la diestra del Señor, *dextera Domini fecit virtutem*, i ahora en sus Exequias nos persuade a todos con sutileza grande en la misma diestra su dicha: *Delectationes tuæ in dextera tua usque in finem*, i quien assi llenando de todos la expectacion, en ambas funciones cumple, es digno del mayor elogio; i yà para no faltar à la obligacion de Censor, con lo dicho asseguro, que no hallo en esta Oracion cosa alguna, que se oponga à Nra. Santa Fè, buenas costumbres, Decretos Apostolicos, i Reales Pragmaticas, assi lo juzgo, salvo meliori, en esta Casa del Espiritu Santo de Padres Clerigos Menores de Sevilla en 20. de Julio de 1730. *Ibidem.*

Phelipe de Castillion,
de los Clerigos Menores.

LICEN.

LICENCIA DEL JVEZ
DE LAS IMPRENTAS.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia del Consejo de su Mageftad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado.

Doi licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion Funebre Panegyrica, que en las solemnes Honras, que al Señor Benedicto XIII. Summo Pontifice, del Orden de Predicadores, celebrò con su acostumbrada grandeza, i piedad el Illustrissimo Cabildo de la Santa Cathedral, i Patriarchal Iglesia de esta dicha Ciudad, con asistencia del Nobilissimo Cabildo Secular, el dia veinte i dos de Abril del presente año; dixo el M. R. P. Presentado Fr. Salvador Garcia, de dicho Orden de Predicadores, electo Regente del Colegio Mayor de S.Thomàs; atento à no contener cosa contra Nra. S.Fè, i buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Phelipe de Castellion, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Doctor en Sagrada Theologia en la Universidad de esta Ciudad, Calificador de la Suprema, Assistente General, que ha sido de las Provincias de España en Roma ex Provincial de la Provincia de Andaluzia, i al presente actual Assistente de dicha Provincia, con tal, que al principio de cada una, que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à veinte i ocho dias del mes de Julio de mil setecientos i treinta años.

Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra.

Por su mandado.
Mathias Tortolero.
Escribano.

SALU-



SALUTACION.



IEMPO HAI DE LLORAR; i tiempo tambien hai de reir *Tempus flendi: Tempus ridendi*: No reparo ahora, por comun, esta experimentada variedad; sino su orden, i consecucion: primero el llanto, que la risa: las lagrimas primero, que el alborozo: *Tempus flendi: tempus ridendi*: Assi es el sentimiento mas tolerable, porque es mas regular el transito de el infortunio à la dicha; de las lagrimas al gozo; pero quando este es primero, que el quebranto, se redobla con mayor dolor la pena, porque aflixe mas esta en el bien perdido, que pudo ser en el no gozado.

Tal es la que hoi oprime el piadoso, Catholico pecho de estos dos Ilmos. Cabildos; de este Religiosissimo, i Nobilissimo Concurso. Siente dos veces; porque siente perdido aquel bien, que celebrò tanto en la dichosissima eleccion de el Señor Benedicto XIII. à la Thiara. O que jubilo, placer, i alborozo explicò entonces este mismo Congresso, en aquel su feliz anuncio! Què distintos eran entonces los afectos de este mismo Ilustrissimo, Religiosissimo, i Nobilissimo Theatro! Mereci entonces expressar en

efte mifmo fitio los parabienes comunes; i afsi tengo mui prefentes las voces de fu alegria, i contento. *Benedictus, qui venit in nomine Domini,* decia entonces la general congratulacion de efte Concurfo. Venga enhorabuena el Señor Benedicto XIII. à gobernar la Nave de la Iglefia: Sea Benedicto Piloto tan de el Cielo, como que folo el Cielo pudo dàr à la Iglefia tal Piloto: *A Domino factum eft iftud, & eft mirabile in oculis noftris.* Solo la eficaz, poderofa mano de Dios, pudo fer Authora de efte hecho en univerfal beneficio de fu Iglefia: *Dextera Domini fecit virtutem, dextera Domini exaltavit me.* Por tanto, refuenen voces de alegria, i gufto en los Tabernaculos Santos, por haverles dado una Cabeza, un Padre, un General tan de fu agrado: *Vox exultationis, & falutis in tabernaculis juftorum.* Eftas eran, entonces, las voces; mejor diria con el texto la voz: *Vox exultationis*; porque era tan uno, en tantos, el animo, la alegria, i gufto, que folo fonaba una voz por todos: *Vox exultationis, & falutis.*

Pero, ò inconftancias de los humanos afectos! *Non moriar, fed vivam,* decia entonces nueftro comun defeo de la dilatada vida de nueftro Santifsimo Padre. Pero como quiera que, i por altos juicios de Dios, vemos hoi, fruftradas aquellas efperanzas felices, repetirà, hoi nueftro quebranto aquellas triftes voces de Job en fus trabajos: *Verfa eft in luctum Cythara mea,*
Job 30. *& organum meum in vocem flentium.* Trocòfe la Cythara en lamentos, i el Organo en ècos de dolor, i pena. Acordabafe Job de fu antigua felicidad, Cythara, i Organo en que havia refonado fu gufto, i placer; i al vèr, entre fus defdichas, tan mudado el moral theatro de fu pecho, no quifiera haver gozado tan crecida gloria, por no verfe defpues en tan fenfible defpojo: Mejor fuera, no haver fido feliz, que verfe de prefente en tan grande infelicidad: *Verfa eft in luctum Cythara mea, & organum meum in vocem flentium.*

A la letra, confidero hoi en mi, lo que lloraba el Pacientifsimo Job. Comun alegoria es de la predica-

dicacion la Cythara, i el Organo: Este fui tal vez (aunque destemplado siempre) para publicar las glorias de la exaltacion de Nro. Smo. Padre, en esta misma Ciudad, congresso, i sitio: Pero al contemplarlo hoi Defunto en esse Tumulo, solo me queda que rearticular aquellas tristes voces: *Versa est in luctum Cythara mea, & organum meum in vocem flentium*: Mudòse la Cythara, trocòse el Organo; i quanto fue gusto, i placer en aquella, siempre celeberrima eleccion, serà en esta perdida, continuo, i perpetuo nuestro dolor, abultado en la memoria de su passada celebridad.

Es mui de el caso, i de mi proposito, aquella comun, piadosa, i discreta reflección de San Bernardo, careando, i cotejando la gloriosa, i triumphante entrada de Christo Señor nuestro, en Jerusalen, i los dolorosos afectos, que se siguieron seis dias despues. *Quid sibi vult mirabilis ista conjunctio*? Pregunta, como admirado, el Santo: Como se compone aquella feliz entrada, con esta dolorosa salida? Tanta, i tan grande mudanza de animos, i de afectos en la diferencia de tan corto tiempo, como seis dias, que hoi diriamos seis años? *In eodem populo, in eodem loco, & paucissimis diebus interpositis*; en un mismo Pueblo, i Ciudad; en un mismo lugar, i sitio; en tan corto tiempo de diferencia, tal mudanza de aspectos, i de cosas? *Quid sibi vult mirabilis ista conjunctio*? Seis dias hà, (seis años diria yo) que commovido el Pueblo de superior impulso, aclamaban gozosos à el que entraba, diciendo todos en una voz conformes: *Benedictus, qui venit in nomine Domini*: Benedicto, que viene en el nombre de el Señor, para nuestra honra, i felicidad; para nuestro bien, i nuestra conveniencia: I en el curso de tan corto tiempo, se vè despues muerto en una Cruz, el mismo, que merecio tan general, como debida, aclamacion? *Primo cum tanto triumpho susceptus, & postea crucifixus*? Què tienen que ver aquellos ramos de Olivas, i de Palmas, con el tumu-

Serm. 2. in Ramis.

tumulo funesto de un patibulo? *Quam dissimiles Rami Virentes, & Crux*! En què se parecen las flores agraciadas de su recibimiento, à las sensibles punzadas de unas atrevidas Espinas à su Cabeza? *Quam dissimiles flores, & Spinæ*!

Como se enquaderna aquel: *Benedictus qui venit in nomine Domini*, que decia entonces Jerusalen, Capital de el Mundo (como despues Roma) con aquel: *Tolle, tolle* de un tumulto, que en nuestro caso se dixo, que queria apedrear los familiares, i dependentes de Nro. Santissimo Padre Benedicto XIII? *Quam dissimile tolle, tolle, & Benedictus, qui venit*! Assi se habla; de quien se hablò assi? O Mundo! O Roma, quinta essencia de el Mundo!

Todo persuade, prosigue el Santo, la inconstancia de los humanos pechos, i de las glorias humanas: *Vt discamus in nulla lætitia hujus sæculi habere fidutiam.* Escuela es este sucesso, para quantos pretenden felicidades caducas: assi son los gustos de este siglo: assi se varian los juicios de los hombres. Pero aun pregunta mas el Santo, insinuando mi primer concepto: *Quid fuit, quod processionem habere voluit; qui mox futuram noverat passionem*? Vengo enhorabuena en que alternen siempre los pesares, i gustos; las alegrias, i los sinsabores; los oprobrios, i los aplausos; pero porquè estos fueron primero, que aquellos? Porque procediò la solemne aclamacion, i procession à su entrada, à los pesares, i sentimientos de su salida? *Quid fuit, &c.* Sabeis porquè, dice el Santo: *Vt amarior esset passio, quam processio præcessisset*; porque es doble la pena à vista de la dicha passada: no fuera la passion tan amarga, sino huviera precedido una procession tan solemne: *Vt amarior, &c.* Menos tuvieramos hoi que sentir, sino huviera sido tan celebrada la exaltacion de el Señor Benedicto XIII. al Throno: Si de su Persona, Virtud, i merecimientos no se huviera dicho, i entendido tanto antes, nos fuera ahora su muerte menos sensible; se extrañara menos la contrarie-

trariedad de voces, i sucessos. O Mundo! vuelvo à repetir. O inconstancia de los hombres! O desengaño de felicidades terrenas!

Pero cumplamos el Decreto de Nro. Smo. Padre, haciendo una reflecccion moral, i doctrinal al Auditorio. Ninguna mas de el caso, que la que hacia Salomon à su hijo por estas palabras: *Memorare novissima tua, & in æternum non peccabis*: Para no pecar, ni soltar la rienda à tus pasiones, tèn presente (hijo mio) los Novissimos. Quatro son estos: Muerte, Juicio, Infierno, i Gloria. Estos son los passos, que hemos de caminar todos, i que hoi nos hace presentes esse Tumulo. La Muerte: què cosa tan horrible! exclama San Bernardo: *Quid horribilius morte*! Juicio: que assumpto tan terrible! prosigue el mismo. Infierno: que lugar, i padecer tan intolerable! *Quid intolerabilius gehenna*? Concluye el Santo. Què teme, quien no teme esto? Como duerme, i rie, el que tiene à Dios enojado? Contrito, i arrepentido estaba David de su delito; i sin embargo le quitaba este justo temor el sueño: Esta cuidadosa prevencion le desvelaba, anticipando sus ojos las Vigilias, para llorar sus culpas passadas: *Anticipaverunt Vigilias oculi mei: turbatus sum, & non sum locutus*. Turbado de su miedo, solo articulaba por voces los suspiros; porque tenia presentes los dias antiguos, i los años eternos: *Cogitavi dies antiquos, & annos æternos in mente habui*: Esto es, explica el Cardenal de Santo Caro, acordabase de aquellos dias, que juzgò primavera de su juventud, i gastò en empleos de su liviandad: i considerando despues, que à cada dia de gusto, correspondia un año eterno de pena, quisiera borrar de la memoria de Dios aquellas culpas con las continuas lagrimas de su arrepentimiento: *Delicta juventutis meæ, & ignorantias meas ne memineris*. O Catholico! Si imitaste à aquel Santo Rei en la fragilidad, que como hombre tuvo, sigue tambien los afectos, que formò, como temeroso. Piensa lo que has hecho, i mira lo que

Ecclef. 7.

Cit. à Hugo. ibi.

Psal. 76.

que te aguarda: Considera los Novissimos; para no soltar la rienda à tus passiones, que es necedad conocida, no entender, ni hacerse cargo de lo que hoi
Psal. 91. nos representa esse Tumulo: *Vir insipiens non cognoscet, & stultus non intelliget hæc.* La Muerte te pone delante; no eches à espaldas tu muerte; que si bien observas lo que miras, te hallaràs enseñado dos veces; à vivir para morir bien; à morir, para vivir en la Eternidad; qual piadosamente creemos de Nro. Santissimo Padre. Pero en esta piadosa inteligencia, i en quanto dixere en sus alabanzas, i virtudes de su Persona, no es mi animo contravenir à los Decretos Pontificios, que obedesco rendidissimamente, como Catholico Romano. I assi imploro la Divina Gracia, mediante la intercession de MARIA Santissima.

AVE GRATIA PLENA.



THE-



THEMMA.

QVI BENE PRÆSVNT PRESBYTERI DVPLICI HONORE digni habeantur. Paulus ad Timoth. Epist.1. cap. 5. vers. 17.



AXIMA ES, SOBRE POLItica, Christiana, el que à los Prelados buenos se les obsequie con honras repetidas, i duplicadas. Assi lo decia el Apostol San Pablo, à su Discipulo Timotheo, en las palabras de mi themma: *Qui benè præsunt Presbyteri duplici honore digni habeantur*: Theodoreto, i Theophilato: *id est*: *Multiplici honore digni habeantur*. Assi lo practican hoi, sobre piadosos, reverentes, estos dos Ilustrissimos Cabildos, honrando con este magnifico, aunque funebre, aparato, la buena memoria de Nro. Santissimo Padre Benedicto XIII. Cit.à Alapid. ibi.

Supone Santo Thomàs, mi Padre, en la exposicion de las palabras citadas, que esta voz Griega: *Presbyteri*, corresponde en nuestro latino à la Voz: *Senior*; i con ella se demuestran generalmente los Sacerdotes, i Prelados de las Iglesias hasta la Suprema Dignidad, que es la Pontificia: *Presbyter, idem est, ac Senior; & ideo Sacerdotes, & Prælati Ecclesiæ Presbyteri dicuntur*. Con que construidas, como suenan, las D.Thom. ibi.

pala-

palabras de el Apoſtol à nueſtro intento, dicen: que los Prelados buenos, ò que preſiden bien, ſon acreedores juſtos à las duplicadas honras de la piedad de los Fieles. Pero notò en las palabras miſmas el Angelico Maeſtro, que no concede el Apoſtol las referidas honras à todos los Prelados, ſino à los que preſiden bien: *qui benè præſunt*; porque aunque con todos ſe executan por oficio, las realza en algunos, como proprias, el merecimiento: *Nec hoc tantum*, (dice el Santo) *ſed opportet, quod bene præſint.* Con que para acomodar eſta piadoſa maxima à el aſſumpto, havremos de hacer patente, que Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. no ſolo fuè Prelado, i Cabeza de la Igleſia, ſino de el modo, que el Apoſtol previene, en que conſiſte el merito de el honroſo obſequio, que hoi ſe le tributa.

Servirà à eſte intento, el oir como explican el adverbio: *Benè*, los Authores. Santo Thomàs mi Padre, lo expuſo aſsi: *Benè præſunt, id eſt, ad Dei honorem, & non ad propriam commoditatem.* Aquellos Prelados (dice el Santo) hacen bien ſu oficio, i cumplen ſu miniſterio, que en ſu miniſterio, i oficio no miran, ni atienden la propria commodidad de ſu perſona, el luſtre, i valimiento de ſu familia; ſino la mayor honra de Dios, i de ſu Igleſia. Ajuſtada idea para nueſtro caſo. Pero aun uſarè de la expoſicion de el Cardenal de Santo Caro, que ſin añadir coſa nueva à lo que dice el Maeſtro Angelico, repite lo miſmo para el propoſito, con mejor repartimiento para los puntos: *Benè præſunt: qui benè intraverunt; honeſtè vivunt, & ſicut decet, regunt Catholicè.* Aquellos

Hugo ibi

ſugetos (dice ſu Eminencia) ſon dignos Prelados de ſu Igleſia, i llevan bien el oficio, que gozan, quando entraron bien en ſu empleo; vivieron en èl con las virtudes, que le correſponden; i gobernaron con el acierto, que ſe deſeaba: *Benè intraverunt: honeſtè vivunt, & regunt, ſicut decet, Catholicè.* Triplicado hallo en eſta expoſicion de Hugo el unico: *Benè* de el Apoſtol:

tol: *Benè præsunt: benè intraverunt: honestè, vivunt; regunt, sicut decet.* I me suena à este proposito, aquel *Veni* triplicado, con que el alma santa es llamada à la corona: *Veni, veni, veni coronaberis*: Lo que entendiò dicho el Cardenal Hugo por los Prelados de la Iglesia singularmente: *Specialiter dirigit sermonem ad Prælatos, sibi spiritualiter filios generantes, quos ad veniendum invitat, ut Coronam de spinis; id est, de peccatoribus spinosis, quos ad vitæ veritatem, & normam reduxerunt, eorum capiti superponant.* Con que correspondiendo el triplicado merito de Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. en su empleo, vida, i gobierno, al triplicado premio, que por aquellas voces se promete à los Prelados, podrèmos inferir piadosamente la Corona de gloria, que le deseamos, como que es digno de las solemnes honras, que hoi le ofrecemos: *Qui benè præsunt Presbyteri duplici honore digni habeantur.* Veamos cada punto, i passo de por sì, para proceder con claridad: *Benè intraverunt.*

Cant. 4

Hug. ibi.

ENTRADA EN EL OFICIO.

LO primero, que es de considerar en un Prelado bueno es, si entrò, ò no, bien en su ministerio; porque es mui regular, que la salida corresponda à la entrada, i si esta fue por las puertas de la justicia, podrèmos esperar, que aquella sea para la Corona de la Gloria: *Benè intraverunt*: *Venì Coronaberis.*

Habla el Apostol San Pablo de la Magestad de Christo Vida nuestra, i primero, i Supremo Pontifice de su Iglesia, i describe en estas voces la entrada à su Pontificado: *Christus non se clarificavit, ut Pontifex fieret.* Sabed, (decia el Apostol Santo à los Hebreos) que Christo no se clarificò para ser hecho Pontifice. Esto es (explica mi Angelico Maestro) Christo no alegò meritos, ni servicios para obtener el Pontificado; no intervinieron para su logro, ni suplicas, ni empeños, como suele suceder en otras promociones

Ad Hæbr. cap. 5.

 del

del mundo: *Christus non solum non se fecit Pontificem, sed nec se clarificavit, ut Pontifex fieret; sicut, qui demonstrant in se aliqua, ut eligantur, vel præbendas consequantur.* Nada de esto huvo en la entrada de Christo en su Pontificado. Por lo tanto añade el Cardenal de Santo Caro, fuè Christo Vida nuestra Pontifice por ex-
Hug. ibi. celencia, ò Excelentissimo Pontifice: *Et ita Christus Excelentissimè fuit Pontifex*: Porque entrò à la Thiara, sin ruegos, suplicas, ni empeños.

I entrò assi en ella Nro. Smo. Padre Benedicto XIII? No, no serà el Mundo tan villano, i grossero, que le niegue, ò escacee esta singularissima hōra. Publico es, i notorio el modo, con que entrò al Summo Pontìficado, i que, ni rogò, ni suplicò, ni hizo empeños para su logro. Antes si, executò todo lo contrario; i conociendo la general union de Votos à su Persona, procurò desvanecerla con las mayores instancias. De Celda en Celda de los Emminentissimos Señores Cardenales andaba su humildad, suplicando à cada uno, de rodillas, le dispensasse de aquel formidable cargo. No hiciera mas otro alguno para conseguir la Thiara, que lo que hizo su Santidad, para verse libre de ella. Pero como en esta resistencia se confirmaba mas el recto dictamen de los Vocales, no solo no condescendian à sus ruegos, sino que mas trataban de efectuar el proposito; para lo que fue preciso asirlo de la mano, i llevarlo al Throno, como por fuerza. Assi pudiera decir con David
Psal. 72. el Señor Benedicto XIII. *Tenuisti manum dexteram meam, & in voluntate tua deduxisti me; & cum gloria suscepisti me.* La Mano de Dios, en las de los Eminentissimos Cardenales, fue quien me introduxo al Pontificado: Su voluntad, no la mia, me colocò en tan alto ministerio: *In voluntate tua*: Hugo: *Tua, non mea: Ecce obedientia.* I por lo mismo (diria yo concluyendo el Verso) por lo mismo fue su elevacion, su exaltacion tan gloriosa, como raras veces vista: *Et cum gloria suscepisti me.*

Primer Prelado, como primer hombre de el Mundo, fuè criado Adàn en el Paraiso. Criòlo Dios assi, dice el Sagrado Texto de el Genesis: *Creavit igitur Deus hominem.* Considerò estas palabras la purpura de Hugo, i glossalas de esta manera: *Creavit Deus: non Rex; non preces; non caro; non divitiæ.* Dios solo, i su poder hizo en Adàn tan gloriosa exaltacion, i hechura: No huvo en ella ruegos de Pretendientes; empeños de Reyes, que lo apadrinassen: valimientos de carne, i sangre, que clamassen, ni cosa de interesse, que en ello se interpusiesse. La voluntad, i mano de Dios lo hizo todo: *Creavit igitur Deus hominem.*

Puntual descripcion de la entrada de Nro. Smo. Padre, à su Apostolico ministerio. No intervino en ella respecto humano alguno; obra fue sola de el poder Divino. Que bien dixo David, que el Brazo de Dios lo facilitaba todo: *Tuum brachium cum potentia.* Psal.88.
En que reparò mi Hugo, que en las obras de Dios, solo se explica, como Agente, un brazo, singular, Hug. ibi.
unico: *Singulariter dicitur brachium.* Pero en las que no son suyas, se èxplican las manos à cientos: *Sed Briareus est centi manus ad faciendos loculos, & recipiendas præbendas.* No huvo, en la entrada de Nro. Smo. Padre à la Thiara, mas mano, que la del Altissimo. Esta moviò con no menor suavidad, que eficacia, las voluntades de los Electores, para que tuviessemos un Pontifice tan de el Divino agrado, como de utilidad à su Iglesia, à donde entrò por las puertas de la justicia.

En aquella Piscina de Siloe, que tan distintamente refiere el Evangelista San Juan, entienden comunmente los Authores à la Iglesia. Pero en las Guil.Pep.
cinco puertas de su estructura entendiò con singularidad el Ebroycense cinco modos, ò medios de entrar los sugetos en ella. La primera puerta, dice, se llama la dorada: *Prima vocatur porticus aurea.* La segunda, la puerta Regia: *Secunda porticus Regia.* La tercera,

cera, la puerta de la sangr.: *Tertia porticus sanguinis.* La quarta, la puerta de Roma: *Quarta porticus Romana.* la quinta, la puerta de la Universidad, ò Colegi Mayor: *Quinta porticus universitatis.* Estas son las puertas, que discurre largamente el Author citado, en el Sermon del Viernes de la Piscina: *Quinque porticus sunt quinque modi, quibus intratur ad Ecclesiam; id est: ad Ecclesiastica beneficia.* No es ahora de mi intento el passar estas puertas, que podrà vèr el curioso en el lugar citado; sino añadir en gloria de la entrada de Nro. Smo. Padre al Throno, que por ningunas de estas puertas se hizo: solo entrò por la puerta de el merecimiento proprio; por la puerta de la justicia que es la puerta de el Señor. I à este proposito construia yo quando se celebrò su entrada, aquellas palabras de el Real Propheta: *Aperite mihi portas justitiæ, & ingressus in eas confitebor Domino: hæc porta Domini; justi intrabunt in eam*: I poco mas abaxo: *Benedictus, qui venit in nomine Domini.*

Psal. 117.

Assi, i por este modo, medio, i puerta fue la entrada de el Señor Benedicto XIII. al empleo mayor que tiene el Mundo. Bien claro parece yà, el que fue su entrada bien: *Benè intraverunt*, que es la primera condicion, i circunstancia de un Prelado bueno: *Qui benè præsunt.* Solo me resta, que decir para conclusion de este punto, que la entrada, i la salida suelen tener regularmente proporcion, i respecto. El que bien entra, assi sale: quando la entrada es por Dios, es para Dios la salida. Por esso David, ponia al cuidado de Dios ambos passos, ambos movimientos, la entrada, i el exito: *Dominus custodiat introitum tuum, & exitum tuum.* I glossò mi Carense: *Dominus custodiat introitum tuum in Ecclesiam, ut tantum propter ipsum Deum introeas; & non propter honores, divitias, vel delitias, vel propter sublimandos Parentes.* El que entra en las Dignidades Eclesiasticas con solo el miramiento à la honra, i gloria de Dios, sin bastardo respecto à conveniencias, riquezas, ni mayor adelantamiento de

Psal. 120.
Hug. ibi.

su

su familia, i parentela, este tendrà al mismo Señor por Guarda, Custodio, i Defensor de su salida, para que siendo ambos passos correspondientes, salga de esta vida, para descansar en la Gloria, el que solo solicitò la de Dios en sus empleos: *Benè præsunt, qui benè intraverunt: Veni coronaberis.*

SEGVNDO PVNTO.

LO segundo, que constituye bueno al Prelado en el Oficio, es la vida que en èl tiene el Prelado; Si lo es, como en la dignidad, en la rectitud: Si como es por su ocupacion el primero, es en sus obras el exemplar de los subditos: *Qui benè præsunt*: Hugo: *Multi sunt, qui subsunt in operando.* Si las costumbres no dicen con el puesto, serà monstruo el Prelado subdito, porque serà Superior, è inferior à un mismo tiempo. No fuè assi la vida de Nro. Smo. Padre. Tan Superior era en lo que hacia, como en lo que gozaba; i siendo Suprema en la Iglesia la Dignidad, que tenia, no eran de inferior grado las virtudes, con que à todo el Mundo edificaba. Hug. ibi.

Mui de este proposito seria el hacer una relacion de sus religiosos procedimientos, desde los primeros años de su vida. Pero como quiera, que fuera este ahora assumpto mui dilatado, sobre hallarse yà en vulgar idioma impresso, me ha parecido conveniente el ceñirme por ahora lo possible, remitiendo à los piadosos à la historia corriente de sus hechos. I assi solo reflecciona rè un Elogio, que se puso en la Gaceta de España, por el mes de Julio de el año passado de 1724. Trataba de las noticias de Roma, i decia assi: *Es voz comun en aquella Corte, que Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. es un San Pio Quinto en la virtud; i un Sixto Quinto en la fortaleza.*

Esta era entonces la voz comun; i esta serà para siempre una alabanza tan particular, que quanto mas

cera, la puerta de la sangr.: *Tertia porticus sanguinis.* La quarta, la puerta de Roma: *Quarta porticus Romana.* I la quinta, la puerta de la Universidad, ò Colegio Mayor: *Quinta porticus universitatis.* Estas son las puertas, que discurre largamente el Author citado, en el Sermon del Viernes de la Piscina: *Quinque porticus sunt quinque modi, quibus intratur ad Ecclesiam; id est: ad Ecclesiastica beneficia.* No es ahora de mi intento el passar estas puertas, que podrà vèr el curioso en el lugar citado; sino añadir en gloria de la entrada de Nro. Smo. Padre al Throno, que por ningunas de estas puertas se hizo: solo entrò por la puerta de el merecimiento proprio; por la puerta de la justicia, que es la puerta de el Señor. I à este proposito construia yo quando se celebrò su entrada, aquellas palabras de el Real Propheta: *Aperite mihi portas justitiæ, & ingressus in eas confitebor Domino: hæc porta Domini; justi intrabunt in eam*: I poco mas abaxo: *Benedictus, qui venit in nomine Domini.*

Psal. 117.

Assi, i por este modo, medio, i puerta fue la entrada de el Señor Benedicto XIII. al empleo mayor que tiene el Mundo. Bien claro parece yà, el que fue su entrada bien: *Benè intraverunt*, que es la primera condicion, i circunstancia de un Prelado bueno: *Qui benè præsunt.* Solo me resta, que decir para conclusion de este punto, que la entrada, i la salida suelen tener regularmente proporcion, i respecto. El que bien entra, assi sale: quando la entrada es por Dios, es para Dios la salida. Por esso David, ponia al cuidado de Dios ambos passos, ambos movimientos, la entrada, i el exito: *Dominus custodiat introitum tuum, & exitum tuum.* I glossò mi Carense: *Dominus custodiat introitum tuum in Ecclesiam, ut tantum propter ipsum Deum introeas; & non propter honores, divitias, vel delitias, vel propter sublimandos Parentes.* El que entra en las Dignidades Eclesiasticas con solo el miramiento à la honra, i gloria de Dios, sin bastardo respecto à conveniencias, riquezas, ni mayor adelantamiento de

Psal. 120.
Hug. ibi.

su familia, i parentela, este tendrà al mismo Señor por Guarda, Custodio, i Defensor de su salida, para que siendo ambos passos correspondientes, salga de esta vida, para descansar en la Gloria, el que solo solicitò la de Dios en sus empleos: *Benè præsunt, qui benè intraverunt*: *Veni coronaberis*.

SEGVNDO PVNTO.

LO segundo, que constituye bueno al Prelado en el Oficio, es la vida que en èl tiene el Prelado; Si lo es, como en la dignidad, en la rectitud: Si como es por su ocupacion el primero, es en sus obras el exemplar de los subditos: *Qui benè præsunt*: Hugo: *Multi sunt, qui subjunt in operando*. Si las costumbres no dicen con el puesto, serà monstruo el Prelado subdito, porque serà Superior, è inferior à un mismo tiempo. No fuè assi la vida de Nro. Smo. Padre. Tan Superior era en lo que hacia, como en lo que gozaba; i siendo Suprema en la Iglesia la Dignidad, que tenia, no eran de inferior grado las virtudes, con que à todo el Mundo edificaba. Hug. ibi.

Mui de este proposito seria el hacer una relacion de sus religiosos procedimientos, desde los primeros años de su vida. Pero como quiera, que fuera este ahora assumpto mui dilatado, sobre hallarse yà en vulgar idioma impresso, me ha parecido conveniente el ceñirme por ahora lo possible, remitiendo à los piadosos à la historia corriente de sus hechos. I assi solo reflecciònarè un Elogio, que se puso en la Gaceta de España, por el mes de Julio de el año passado de 1724. Trataba de las noticias de Roma, i decia assi: *Es voz comun en aquella Corte, que Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. es un San Pio Quinto en la virtud; i un Sixto Quinto en la fortaleza.*

Esta era entonces la voz comun; i esta serà para siempre una alabanza tan particular, que quanto mas

se

ſe dixere, no ſerà añadir, ſino explicar. Quien fuè, pregunto, un San Pio Quinto, en el Mundo? Quien un Sixto Quinto? Conſiderelo quien ſabe eſtimar, i ponderar los ſugetos: i luego deſpues diſcurra, qual ſeria uno, que compendiaba à ambos: Que era un San Pio Quinto, en la virtud, i un Sixto Quinto, en la fortaleza. Ahora entiendo bien las palabras del themma, que propuſe: *Qui benè præſunt Presbyteri duplici honore digni habeantur.*

Duplicadas honras promete el Apoſtol al Prelado bueno, que deſcribe: *Duplici honore.* Qúe penſar dà à los Expoſitores la honra duplicada, que le ofrece; pero para mi es como literal la inteligencia en el preſente caſo; porque ſi honra duplicada es dos honras, ò honras de dos; eſtas mereciò el Señor Benedicto XIII. ſi fuè un San Pio Quinto, en la virtud, i un Sixto Quinto, en la fortaleza: *Duplici honore.* Allà Eliſeo pedia duplicado el eſpiritu de ſu Elias: *Fiat in me ſpiritus tuus duplex.* Yo reparo, que no ſolo pedia el eſpiritu duplicado, ſino duplicado el eſpiritu de Elias: *Spiritus tuus duplex.* Mucho fuera, pedir uno eſpiritu de dos, ò dos eſpiritus; pero ſobre ſer eſte duplicado, pedir, que fueſſe el de un Elias, es poner la ſuplica en el ultimo adelantamiento: *Fiat in me ſpiritus tuus duplex.* No hago comparaciones; pero ſe me repreſentan mui parecidos al de Elias, los eſpiritus de San Pio Quinto, i Sixto Quinto; porque ſi aquel ſe explicò en la metaphora de fuego por ſu ardiente charidad, i celo de la juſticia: *Surrexit Elias, quaſi ignis.* No dixera menos de eſtos dos eſpiritus, el que tuvieſſe alguna noticia de las hiſtorias. Con que ſi en el Señor Benedicto XIII. ſe hallò la virtud, i la fortaleza de el otro, aplaudiremos cumplida en ſu Perſona la ſuplica de aquel Propheta Santo: *Fiat in me ſpiritus tuus duplex.*

Dirèlo de otra manera: No sè ſi por agaſſajo, ò por ponderacion decian de David las Damas de Jeruſalen, que ſu Perſona valia por diez mil; *Tu ſolus*

pro

pro decem millibus computaris. Pio Quinto, i Sixto Quinto, ſon, como ſuenan, cinco, i cinco, que hacen diez; i de eſpiritus, à quienes no vendrà ſobrado el millar; con que ſi ambos ſe unieron en la Perſona, Virtud, i fortaleza de Nro. Smo. Padre; podrèmos mui bien repetir en honra, i alabanza ſuya: *Tu ſolus pro decem millibus computaris.* Por diez mil vale, uno ſolo Benèdicto XIII.

Oigamoslo decir en terminos mas proprios à una docta pluma de la Religion Seraphica: *Conſpicuum, clarumque, omnium virtutum genere ſeſe præbet poſteris imitandum: In eo (ſcilicet Benedicto XIII.) Sixti integritatem; Innocentij fortitudinem; Pij Sanctimoniam; Leonis ingenium, æque atque facundiam admiramur. Verè ſuper illum requievit Spiritus Domini.* En todo genero de virtudes, dice la citada pluma Luſitana, ſe hizo à la poſteridad exemplo el Señor Benedicto XIII. Tuvo la integridad de Sixto Quinto; la fortaleza de Innocencio; la ſantidad de Pio Quinto; el ingenio, elegancia, i facundia de San Leon Papa: Verdaderamente deſcansò en èl el Eſpiritu Divino.

El M. R. P. Fr. Franciſco Xavier de S. Thereſa, en una Oracion Latina impreſſa en Lisboa el año de 1725. en la Imprẽta de Paſqual de Silva.

Nada añadirè yà à lo dicho; pero merecen alguna diſtinta memoria ſus particulares virtudes. Entre todas ſe lleva la primera atencion la humildad, como fundamento, i vaſa de el ſanto proceder. I en eſta, fue èl Señor Benedicto tan particular, que no pienſo hoi el ponderarla, ſino el diſminuirla: no celebrarla, ſino defenderla, porque como es tan critico fiſcal la malicia, parece que eſta ſe eſmerò en culparla. Era nimiedad, dirian algunos politicos preciados de Corteſanos, era nimiedad, abjeccion, i rendimiento ageno de la Suprema Dignidad, que gozaba, aquel trato familiar, i humilde, que con todos tenia; con chicos, con Grandes, con plebeyos, i con Nobles. A ninguno, ſin diſtincion, ſe negaba la audiencia; antes sì, ſe entraba por las puertas de qualquiera neceſsitado, à adminiſtrar los Sacramentos, conſolarlo en ſus trabajos, ſin excuſar obra alguna

de

de miſericordía; i todo eſto, ſin fauſto, ni pompa de acompañamiento, ſin Coches, ni Carrozas, ni otras coſas, que ſe dicen pertenecer à aquel Supremo Miniſterio, ſegun los nuevos ceremoniales, i practicas de aquella Corte. Todo eſto parece, que abandonaba ſu humildad, perdiendo en el extremo el ſer de la Virtud.

Pero, ò! i que bien dixo David, que ſon vanos los genios, i juicios de los hombres: *Vani filij hominum*: que ſe engañan, i engañan à otros con la falſa eſtimacion, i aprecio, que quieren dàr à las coſas de el mundo, ſegun el arancel de la prudencia humana: *Mendaces filij hominum in ſtateris*: Todo lo peſan à ſu modo, i quieren, que ſea fiel la miſma vanidad, con que inducen à otros muchos à el error: *Vt decipiant ipſi de vanitate in idipſum.* No ſon aſsi los juicios de Dios, ni conformes à eſta vanidad los pareceres, i ſentencias de los Santos Padres, cuya doctrina, i vida debe ſer la pauta ſegura de las acciones morales. Con eſpecialidad, i latitud trata de el punto, que vamos confiriendo, el melifluo Padre de la Igleſia San Bernardo, en los libros, que ſobre la Conſideracion eſcribiò, i dirigiò al Papa Eugenio, à donde remito al curioſo, para que ſe imponga, como debe, en una materia de tan grande importancia. Pero entre tanto, no puedo omitir algunas de ſus clauſulas, para deſvanecer el vago rumor, que tengo dicho.

Lib.4. ca. 2. fol. mihi 883.

I ſupongo primeramente con el Santo, que el punto de la preſente controverſia es tan dudoſo, como prolixo; por lo que no es facil reducirlo à methodo: *Locus dubius, & ſcrupuloſa incidit diſputatio*: *Vbi adoriar dicere, quod ſentio*? Aun es mas penoſo, el que la reſolucion no puede ſer agradable à todos, porque es contra el comun ſentir de los Politicos, à quienes ſuele agradar mas lo mageſtuoſo, que el camino llano de la verdad Chriſtiana: *Non placebit ſatrapis, plus Majeſtati, quam veritati faventibus.* Pero ſin embargo de eſte eſcollo; has de ſaber, decia el Santo al citado Ponti-

Pontifice, que huvo Predeceſſòres tuyos en el miſmo Empleo, los que no entendian en otra coſa, que en apacentar con ſu doctrina, i exemplo las ovejas de ſu cargo, gloriandoſe de el nombre, i exercicio humilde de Paſtores, ſin juzgar indigno de ſu Supremo Miniſterio, ſino lo que fueſſe contrario, i perjudicial à la ſalud eſpiritual de las almas: Tenian bien entendido, que ſu empleo, aunque altiſsimo, no era para ſer ſervidos, ſino para ſervir à todos. Por eſto, ſiempre que ſe ofrecieſſe ocaſion de predicar al Pueblo, adminiſtrar los Sacramentos à los neceſsitados, conſolar à los afligidos, i otras tales obras de Miſericordia, lo executaban gozoſiſsimos, ſin atender otro aparato en la dignidad, i Perſona, q̄ lograr el fruto de ſus ſantos deſeos, ſiendo eſte provecho ſolo, el que unicamente eſperaban de ſus ſubditos; eſta era toda ſu pompa, i obſtentacion: eſta era toda ſu recreacion, i guſto: ganar para el Señor las almas. Oiganſe las palabras de el Santo: *Fuerunt ante te, qui ſe totos ovibus paſcendis ſe exponerent; Paſtoris opere, & nomine gloriantes, nil ſibi reputantes indignum, niſi, quod ſaluti ovium obviare putarent: & tanquam dicerent: non venimus miniſtrari, ſed miniſtrare, ponebant, quoties opportuiſſet ſine ſumptu Evangelium: Vnus erat de ſubditis quæſtus, una pompa, unaque voluptas, ſi quomodo eos poſſent parare Domino plebem perfectam: id omnimodis ſatagebant; etiam in multa contritione cordis, & corporis; in labore, & ærumna, in fame, & ſiti; in frigore, & nuditate.*

No fue eſta, i por los referidos terminos, toda la vida de Nro. Smo. Padre? Coſa es, que no permite duda; pero permite eſta replica. No todos los tiempos ſon unos, ni todas las edades; ſegun ellas ſe ha variado el ornato, i decencia de las Dignidades Ecleſiaſticas: Prudencia ſeria acomodarſe a los eſtilos de aquella Corte, ſin vulnerar con la ſingularidad lo que yà eſtà en practica comun, i cononizada, al parecer, como tal. Eſte es el argumento, que contra ſi puede tener la humildad de Nro. Smo. Padre. Pero

para

para que se vea, que no tiene la fuerza, que se le concede, lo oirêmos referir à San Bernardo contra su misma doctrina, en boca, i persona de los Palaciegos de su tiempo: *Absit, inquiunt, non decet; Tempori non congruit; Majestati non convenit; quam geras Personam attendito:: clamabitur insuetum; nam justum negari non potest.* No es esto literalmente quanto se dice, ò puede decirse en contra? Pues oigase ahora la respuesta, que dà el Santo, i que yo con el Santo diera.

Certissimo es, que fue estilo, i practica de la Iglesia, i de sus antiguos Summos Pontifices, quanto dexamos antes significado: Tambien es constante, que aquel estilo, i practica fuè santa, justa, i religiosa: Luego su repeticion, no es singularidad notable de espiritu novelero, sino copia, ò imitacion de aquella prudencia, sabiduria, i zelo de los antiguos. Insueto se dice, lo que ninguno otro ha practicado; i esto tiene muchos motivos de sospechoso: Disueto, lo que variò la practica con nuevo juicio de las cosas: Luego aunque aquel antiguo, llano, sensillo, humilde, pobre proceder de los Summos Pontifices, sin fausto, grandeza, ni ostentacion mundana, pueda llamarse disueto, por interrupto, nunca debera llamarse insueto, como nuevamente introducido contra toda practica de la Iglesia: antes si deberà ser alabado, reverenciado, i aplaudido, como renovacion gloriosa de aquellos dorados siglos, i Santos Prelados de su Iglesia. Doi las palabras formales de San Bernardo, no menos sentenciosas, que discretas: *Clamabitur insuetum, nam justum negari non poterit. Ego vero ne insuetum esse assenserim. Nempe assuetum fuisse scio; ac per hoc in dissuetum potuisse venire, sed non redire in insuetum. Assuetum, quis neget, quod constat non modo aliquando factum, sed, & aliquandiu factitatum*? Tal vez me pareciò decia *factitandum*, como futuro, i me sonaba genero de prophecia à lo que Nro. Smo. Padre ha executado en su tiempo. No lo dice en la impression mas corregida; pero no hace falta para mi concepto.

Aun

Aunque parece, que se queda en su vigor aquella maxima, que puso San Bernardo en contra, i que es el comun asylo de los discursos modernos, de que es indispensable en estas acciones, i hechos, el respecto al tiempo; à la edad, à la dignidad, i ocupacion: Aquello de que: *Tempori non congruit; non decet; Majestati non convenit; quam geres Personam attendito.* I esto se propone, i repite con tan grande eficacia, que passan las voces à ser clamores, como si se alzara el grito contra algun vicio; i por esso dixo discreto el Santo: *Clamabitur insuetum.* Pero yà satisface èl mismo con estas ponderables, sentenciosas voces: Entre tanto respecto, como se pondera, es el que mira à Dios el ultimo: Solo de el honor se ostenta zelo; de la santidad, ò poco, ò nada: Todo lo que suena Magestad, es conveniente: lo que respira gloria, es justo. I por el contrario, todo lo que es humildad, se aprehende delito entre los Cortesanos. El temor de Dios, i quien lo muestra, ò es fatuo, ò reducido à los terminos de simple en el juicio de los mundanos: *De placito Dei ultima mentio est:: quod sublime est, hoc salutare dicamus, & quod gloriam redolet, id justum; Honori totum datur; sanctitati nihil, aut parum: ita omne humile probro dicitur inter Palatinos: Timor Domini simplicitas reputatur, ne dicam fatuitas.*

Todo lo dicho, i mucho mas, que omito, es de San Bernardo. Sino tuviesse tanta authoridad, no lo huviera repetido yo; pero ha parecido preciso, para que se entienda el modo de Nro. Smo. Padre en sus hechos. No, no fueron extraños, sino mui acommodados al estilo, i practica de los antiguos Summos Pontifices; i por esso se dixo tal vez en alabanza suya: *Que en su espiritu se havia renovado el de sus primeros Predecessores.*

Innova dies nostros, sicut à principio, era una de las peticiones de el Propheta Jeremias, en sus Threnos: Renueva, Señor, renueva en nuestros tiempos, aquellos gloriosos dias de el principio. Es decir ahora la Cap. 5.

Iglésia, segun la exposicion de Hugo: Renueva, Señor, renueva en estos siglos el espiritu, i zelo de los antiguos Prelados. Dias son estos por las luces de su doctrina, i exemplo; por la claridad, i resplandor de sus virtudes, i proceder: En todos, i en todo tiempo, es una misma la authoridad, i venerabilidad de el empleo: Todos los Prelados son dias; pero deseamos ver en los nuestros algo de aquellos primitivos
Ibi. siglos: *Innova dies nostros, sicut à principio*: Hugo: *Vox est Ecclesiæ, cujus dies sunt Prælati, qui debent totam Ecclesiam illuminare: innova Prælatos, sicut in principio Ecclesiæ fuerunt.* No nos dexò, que desear en este punto Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. fue Prelado, i Pontifice de el tiempo antiguo; i esto esta tan lexos de ser tacha, que yo lo contemplo de su mayor gloria.

Tres señales, decia à este proposito mi Carense, desea ver el Pueblo Catholico en los Vicarios de Christo: *Tria signa quærit populus in Vicariis Christi.* I
Lucæ 2. quales seràn estas señales? Las que dixo el Angel à
Hug. ibi. los Pastores, para que buscassen, i conociessen al primero, i Supremo Pontifice Jesu-Christo. Buscareis, les dixo, un Niño, liado en unas pobres fajas, i reclinado en un Pesebre. Pues essas mismas señales, dice el Cardenal citado, desea, i aprecia el Pueblo en los Vicarios de Christo. Pureza de vida, i de intencion, como un Niño; pobreza, i desinterès, como explican las fajas; i humildad, i abatimiento, como demuestra el pesebre: *Puritas intelligitur per Infantem: paupertas, per pannorum involutionem; humilitas per reclinationem in præsepio.* Terribles señales para muchos; prosigue mi Carense: *Hæc signa terribilia sunt multis*; pero ningunas mas proprias de Christo, i sus Vicarios, como ciertas, para hallar à Dios en el Templo de su Gloria: *Sed per hæc invenitur Deus*, concluye la Purpura citada.

Mucho pudiera decir, en este mismo assumpto, de la santa vida de Nro. Smo. Padre, en orden à los muchos, i continuados exercicios de Oracion, Pie-
dad,

dad, i Religion, que siempre tuvo. Pero para què me he de detener en esto, quando no ha havido cosa mas repetida en las Gacetas de su Pontificado? Algunos llegaron à pensar, si querrian decir, que era tanta la aplicacion de el Papa à tales ocupaciones, visitas de Templos, i Hospitales; consagracion de Iglesias, i Altares; i otras obras de Misericordia, i piedad, que faltasse por ellas à otros empleos de su principal obligacion? No fue el pensamiento tan vano, que tal vez no se dixesse en la Gaceta misma: *Que su Santidad estaba tan aplicado à los exercicios de piedad, i devocion, que faltaba à las Audiencias, i providencia de otras muchas cosas de su cargo:* O Alto Dios! Quien tal creyera dicho por un Summo Pontifice, aunque nada añadiera el serlo el Señor Benedicto XIII? Contengo aqui la pluma, i la lengua; i solo noto, que la misma Gaceta se contradixo, diciēdo pocos meses hà: *Se discurre, que el Papa està malo, porque no diò audiencia tal dia, cosa que no ha sucedido en todo el tiempo de su Pontificado.* O fuerza de la verdad!

No dificulto mucho, que la politica mundana juzgue tiempo perdido, el que gastan en Oracion, i exercicios de piedad los Santos. Es juicio antiguo, aunque siempre errado: *Vt quid perditio unguenti facta est?* dixo en cierta ocasion un mal intencionado, viendo ungir à la Magdalena los pies de Christo. Para que es desperdiciar asi unguento tan precioso? Considera estas palabras el Cardenal de Santo Caro, i suponiendo la semejanza por alegoria entre el unguento, i exercicios santos de piedad, i Religion, dice mui à nuestro proposito; que como Judas tuvo por perdido el unguento, i devocion de aquella insigne Muger; asi muchos juzgan tiempo perdido, el que gastan los Santos en sus exercicios devotos: *In hoc facto significantur multi, qui tempus perditum reputant, quod orationi, & contemplationi impenditur.*

Marc. 14.

Hug. ibi.

No lo juzgaba asi Nro. Smo. Padre, i por esso los continuò hasta la muerte; Iba, i venia al Monte-

tema-

temario,para lograr alli el tiempo de la Oracion co
mayor sossiego;por esso lo frequentaba tantas vece
Tuvo para ello el exemplar de Christo, de quie
dice el Evangelista Sagrado, que se retiraba pa
Lucæ 6. hacer su Oracion à un Monte: *Exiit JESVS in monte orare.* Tiene muchas, i varias congruencias para tal
Hug. ibi. exercicios el Monte: Vealas en el Cardenal Hug el que quisiere. I aunque Christo para su recog miento no las necessitaba, frequentaba sin embarg para nuestro exemplo aquel sitio. Por esso mism era la frequencia de el Señor Benedicto al Mont mario. Iba Christo al Monte para la Oracion, i re cogimiento proprio: Baxaba de el Monte para comun alivio: *Descendens JESVS de Monte stetit in loc campestri*: Dando, en todo, exemplo à los Prelado para que suban al Monte solicitando su proprio apro vechamiento, i baxen tambien de el Monte à procu rar el adelantamiento de sus subditos. En el Mont hacen para si; en el poblado trabajan para los demàs *Dominus instruit Prælatos, ut aliquando ascendant in Mon tem sibi, & Deo vacaturi; & aliquando descendant in Cam pum turbis prædicaturi*: Assi lo haria Nro. Smo.Padr por esta causa eran sus repetidas visitas al Montema rio. Assi enlazaba las ocupaciones de Maria, i Mar tha. Pero estas ultimas manifestarêmos yà en el ulti mo punto, que tratarà de su Gobierno.

TERCERO PVNTO.

LA ultima prenda, que señala al buen Prelado e Apostol de las Gentes, segun la exposicion ci tada, es el que gobierne bien: *Benè regunt.* Esta cor responde al ultimo *Veni coronaberis* de los Cantares Creo piadosamente, que en Nro. Smo. Padre ajust tan bien el merito à la corona, como conforma s santa vida à la integridad, i rectitud de el gobiern de su cargo: *Benè præsunt, qui benè regunt.*

Para

Para demonstrar, como quisiera, este punto, juzgara yo conveniente preguntar, i saber de los Noticiosos, que negocio, ò caso grave, se ofreciò en el tiempo de su Pontificado, en que no se experimentasse la mas loable, i acertada conducta? Deseara ciertamente oìr para satisfacer, que esto es facil en la justificacion de su obrar. Pero por quanto por ahora he de ser yo solo el que hable, propondrè algo de lo que tengo entendido. La restitucion hecha à la Iglesia de la Fortaleza, i Villa de Comachio, embargada muchos años hà de authoridad poderosa, fue negocio pretendido, i por todos modos solicitado de Nro. Smo. Padre Clemente XI. por todo el largo tiempo de su Pontificado. Continuò despues el mismo intento el Señor Innocencio XIII. por el tiempo, que tuvo la Thiara. Pero, ni uno, ni otro llegò à conseguirlo, porque reservò el Cielo esta gloria, i este gusto al Gobierno de el Señor Benedicto XIII. que reintegrò aquella parte à los Estados de la Iglesia, honrada en la possession de sus fueros, i authoridad Pontificia.

La abolicion, i extincion de la Monarchia Sycula, ò de el Reino de Sicilia, en aquel pretenso Tribunal Eclesiastico, fue el Mayor empeño, que pudo à la Iglesia ofrecerse en el Pontificado de el Señor Clemente XI. Cinco años estuvo aquel Reino con entredicho, à causa de no executarse los Decretos Pontificios, antes si eran atropellados con el pretexto de privilegios antiguos, siendo tan enormes, i fatales los sucessos, que no son para recordados en este sitio; pero los podrà vèr el que quisiere en el Novissimo Bulario de el Pontificado de el referido Señor Clemente XI. donde largamente se expone toda esta tragedia. La qual compuso, i sossegò el Señor Benedicto XIII. mandando observar lo antecedentemente dispuesto por su Predecessor, por una Bula expedida à todos los Señores Obispos de aquel Reino. I aunque de esta providencia se explicò resentido

cier-

temario,para lograr alli el tiempo de la Oracion c
mayor fosiego;por esso lo frequentaba tantas vec
Tuvo para ello el exemplar de Christo, de qu
dice el Evangelista Sagrado, que se retiraba p
Lucæ 6. hacer su Oracion à un Monte: *Exiit JESVS in mon*
orare. Tiene muchas, i varias congruencias para ta
Hug. ibi. exercicios el Monte: Vealas en el Cardenal Hu
el que quisiere. I aunque Christo para su reco
miento no las necessitaba, frequentaba sin embar
para nuestro exemplo aquel sitio. Por esso mis
era la frequencia de el Señor Benedicto al Mon
mario. Iba Christo al Monte para la Oracion, i
cogimiento proprio: Baxaba de el Monte para
comun alivio: *Descendens JESVS de Monte stetit in l*
campestri: Dando, en todo, exemplo à los Prelad
para que suban al Monte solicitando su proprio ap
vechamiento, i baxen tambien de el Monte à pro
rar el adelantamiento de sus subditos. En el Mo
hacen para si; en el poblado trabajan para los dem
Dominus instruit Prælatos, ut aliquando ascendant in M
tem sibi, & Deo vacaturi; & aliquando descendant in C
pum turbis prædicaturi: Assi lo haria Nro. Smo.Pad
por esta causa eran sus repetidas visitas al Monte
rio. Assi enlazaba las ocupaciones de Maria, i M
tha. Pero estas ultimas manifestarêmos yà en el u
mo punto, que tratarà de su Gobierno.

TERCERO PVNTO.

LA ultima prenda, que señala al buen Prelad
Apostol de las Gentes, segun la exposicion
tada, es el que gobierne bien: *Benè regunt.* Esta
responde al ultimo *Veni coronaberis* de los Cant
Creo piadosamente, que en Nro. Smo. Padre a
tan bien el merito à la corona, como conform
santa vida à la integridad, i rectitud de el gobi
de su cargo: *Benè præsunt, qui benè regunt.*

P

Para demonſtrar, como quiſiera, eſte punto, uzgara yo conveniente preguntar, i ſaber de los Noiciosos, que negocio, ò caſo grave, ſe ofreciò en el iempo de ſu Pontificado, en que no ſe experimenaſſe la mas loable, i acertada conducta? Deſeara iertamente oìr para ſatisfacer, que eſto es facil en la uſtificacion de ſu obrar. Pero por quanto por ahora e de ſer yo ſolo el que hable, propondrè algo de lo ue tengo entendido. La reſtitucion hecha à la Igle a de la Fortaleza, i Villa de Comachio, embargada nuchos años hà de authoridad poderoſa, fue negoio pretendido, i por todos modos ſolicitado de Nro. mo. Padre Clemente XI. por todo el largo tiempo e ſu Pontificado. Continuò deſpues el miſmo inento el Señor Innocencio XIII. por el tiempo, que uvo la Thiara. Pero, ni uno, ni otro llegò à conſeuirlo, porque reſervò el Cielo eſta gloria, i eſte guſo al Gobierno de el Señor Benedicto XIII. que reinegrò aquella parte à los Eſtados de la Igleſia, honraa en la poſſeſsion de ſus fueros, i authoridad Ponificia.

La abolicion, i extincion de la Monarchia Sycua, ò de el Reino de Sicilia, en aquel pretenſo Tribual Ecleſiaſtico, fue el Mayor empeño, que pudo à la gleſia ofrecerſe en el Pontificado de el Señor Clenente XI. Cinco años eſtuvo aquel Reino con enedicho, à cauſa de no executarſe los Decretos Ponficios, antes ſi eran atropellados con el pretexto de rivilegios antiguos, ſiendo tan enormes, i fatales los uceſſos, que no ſon para recordados en eſte ſitio; ero los podrà vèr el que quiſiere en el Noviſsimo ulario de el Pontificado de el referido Señor Clenente XI. donde largamente ſe expone toda eſta ragedia. La qual compuſo, i ſoſſegò el Señor Beedicto XIII. mandando obſervar lo antecedenteente diſpueſto por ſu Predeceſſor, por una Bula xpedida à todos los Señores Obiſpos de aquel Reino. aunque de eſta providencia ſe explicò reſentido

cier-

temario, para lograr alli el tiempo de la Oracion con mayor sosiego; por esso lo frequentaba tantas veces. Tuvo para ello el exemplar de Christo, de quien dice el Evangelista Sagrado, que se retiraba para hacer su Oracion à un Monte: *Exiit JESVS in montem orare.* Tiene muchas, i varias congruencias para tales exercicios el Monte: Vealas en el Cardenal Hugo, el que quisiere. I aunque Christo para su recogimiento no las necessitaba, frequentaba sin embargo para nuestro exemplo aquel sitio. Por esso mismo era la frequencia de el Señor Benedicto al Montemario. Iba Christo al Monte para la Oracion, i recogimiento proprio: Baxaba de el Monte para el comun alivio: *Descendens JESVS de Monte stetit in loco campestri*: Dando, en todo, exemplo à los Prelados, para que suban al Monte solicitando su proprio aprovechamiento, i baxen tambien de el Monte à procurar el adelantamiento de sus subditos. En el Monte hacen para si; en el poblado trabajan para los demàs: *Dominus instruit Prælatos, ut aliquando ascendant in Montem sibi, & Deo vacaturi; & aliquando descendant in Campum turbis prædicaturi*: Assi lo haria Nro. Smo. Padre; por esta causa eran sus repetidas visitas al Montemario. Assi enlazaba las ocupaciones de Maria, i Martha. Pero estas ultimas manifestarèmos yà en el ultimo punto, que tratarà de su Gobierno.

Lucæ 6.

Hug. ibi.

TERCERO PVNTO.

LA ultima prenda, que señala al buen Prelado e Apostol de las Gentes, segun la exposicion citada, es el que gobierne bien: *Benè regunt.* Esta cor responde al ultimo *Veni coronaberis* de los Cantares Creo piadosamente, que en Nro. Smo. Padre ajust tan bien el merito à la corona, como conforma s santa vida à la integridad, i rectitud de el gobiern de su cargo: *Benè præsunt, qui benè regunt.*

Para

Para demonſtrar, como quiſiera, eſte punto, juzgara yo conveniente preguntar, i ſaber de los Noticioſos, que negocio, ò caſo grave, ſe ofreciò en el tiempo de ſu Pontificado, en que no ſe experimentaſſe la mas loable, i acertada conducta? Deſeara ciertamente oìr para ſatisfacer, que eſto es facil en la juſtificacion de ſu obrar. Pero por quanto por ahora he de ſer yo ſolo el que hable, propondrè algo de lo que tengo entendido. La reſtitucion hecha à la Igleſia de la Fortaleza, i Villa de Comachio, embargada muchos años hà de authoridad poderoſa, fue negocio pretendido, i por todos modos ſolicitado de Nro. Smo. Padre Clemente XI. por todo el largo tiempo de ſu Pontificado. Continuò deſpues el miſmo intento el Señor Innocencio XIII. por el tiempo, que tuvo la Thiara. Pero, ni uno, ni otro llegò à conſeguirlo, porque reſervò el Cielo eſta gloria, i eſte guſto al Gobierno de el Señor Benedicto XIII. que reintegrò aquella parte à los Eſtados de la Igleſia, honrada en la poſſeſsion de ſus fueros, i authoridad Pontificia.

La abolicion, i extincion de la Monarchia Sycula, ò de el Reino de Sicilia, en aquel pretenſo Tribunal Ecleſiaſtico, fue el Mayor empeño, que pudo à la Igleſia ofrecerſe en el Pontificado de el Señor Clemente XI. Cinco años eſtuvo aquel Reino con entredicho, à cauſa de no executarſe los Decretos Pontificios, antes ſi eran atropellados con el pretexto de privilegios antiguos, ſiendo tan enormes, i fatales los ſuceſſos, que no ſon para recordados en eſte ſitio; pero los podrà vèr el que quiſiere en el Noviſsimo Bulario de el Pontificado de el referido Señor Clemente XI. donde largamente ſe expone toda eſta tragedia. La qual compuſo, i ſoſſegò el Señor Benedicto XIII. mandando obſervar lo antecedentemente diſpueſto por ſu Predeceſſor, por una Bula expedida à todos los Señores Obiſpos de aquel Reino. I aunque de eſta providencia ſe explicò reſentido

cier-

cierto Miniſtro por ſu Soberano, prometiendoſe de ello malas conſequencias, ninguna ſe ha manifeſtado, i parece haver quedado todo pacifico por el zelo, i prudencia de Nro. Smo. Padre.

Tan publica en el mundo, como ſentida de todos los Fieles, fue la turbacion, i diſcordia de el Reino de Francia, con el motivo de la condenacion hecha al libro, i propoſiciones de el famoſo Queſnel. No tengo, que ponderar lo que eſte ſucceſſo ha ofrecido, que ſentir, i lo que ha dado, que hablar. Pero por lo miſmo cede todo en gloria de el gobierno de Nro. Smo. Padre, quien con ſu grande ſabiduria, i virtud ſupo negociar la deſeada aceptacion de la ſiempre Venerable, i celebre Bula *Vnigenitus*, ſin diſcrepar en un apice de lo decretado, i diſpueſto por ſus Predeceſſores: Admitiendola aſsi llana, i ſenſillamente, como era juſto, el Emminentiſsimo Señor Cardenal de Noalles, i à ſu exemplar todos, ò los mas Prelados de aquel Reino. Siendo eſte triumpho baſtante à hacer glorioſo el Gobierno de Nro. Santiſsimo Padre con ſingulariſsimo guſto de todos los Catholicos, i amigos de la paz de la Igleſia. I para que ſuceſſo tan feliz ſe perpetuaſſe en la memoria de la poſteridad, ſe abrieron unas Laminas en la Vaticana, donde eſtampado pulidamente eſte hecho, ſerà pregonero, de lo que decimos, en los ſiglos venideros.

Tambien es conſtante al Mundo, el cuidado, i vigilancia con que Nro. Smo. Padre tratò, i mirò la dependencia de el Reino de Portugal, ſobre el pretendido Capelo para Monſeñor Bichi. Ninguno ignora, que nada omitiò ſu Santidad, de lo que à eſte negocio podia pertenecer. Sino ha tenido el efecto correſpondiente, no es porque haya ſido menos ſolicitado. I como decia el miſmo San Bernardo al referido Papa Eugenio: De la obligacion de el Supremo Miniſtro Ecleſiaſtico no es ſanar los males, ſino el procurar ſu cura; que el Medico cumple quan-

quanto debe, en dirigir los remedios, aunque el enfermo no sane: *Curam exigeris, non curationem: Cura dicitur tibi, non sana.* Bern. ubi sup.

En los antiguos, i gravissimos negocios de las Missiones de la China, què no hizo el zelo, i prudencia de Nro. Santissimo Padre? Confirmò los Decretos, i Bulas de sus Predecessores, sobre la condenacion, i prohibicion de aquellas Ceremonias, i Ritos, que tanto han dado, que hacer à la Iglesia. Dispuso, i solicitò ganar la voluntad al Emperador de aquellos bastos dominios, para que assi inclinada à los Catholicos Europeos, se facilitasse el transito à los Missioneros Apostolicos, i se publicasse la verdad de el Evangelio libre, i uniformente. Para este fin le despachò unos Embaxadores, Religiosos Carmelitas Descalzos, que con algunos regalos de nuestra tierra, se presentaron ante aquel Gentil, quien los recibiò, i oyò con notable benignidad, i correspondiendo con frutos de aquel Pais à el regalo de el Summo Pontifice, franqueò las puertas de su Imperio, concediendole al Papa quanto pedia, i podia apatecer nuestro deseo. O Dios! Que lastima serà, que no tenga efecto tan pretendida curacion!

Despues, mirando su Santidad por el honor, i buena fama de el Venerable Emminentissimo Señor Don Carlos Mayller de Tournon, Legado à Latere, que fuè de el Señor Clemente XI. en el Imperio de la China, i Reinos, è Islas adjacentes, donde trabajò tanto por la paz de la Iglesia, i defensa de la authoridad Pontificia, como padeciò de afrentas, i trabajos por esta causa. Llorò, i sintiò mucho su muerte el mismo Señor Clemente XI. como lo manifestò al Colegio Cardenalicio, dandole cuenta de este sucesso con unas voces, i clausulas tan piadosas, como justas; tan elegantes, como proprias, i todas recomendaticias de la virtud, integridad, i zelo de su Legado. Por cuyo honor, mirando, como decia antes, el Señor Benedicto XIII. ordenò se imprimies-

se en su Vaticana un Defensorio de todos los Decretos dados por este Venerable Prelado, en aquellas tierras, por donde consta quanto llevo insinuado. Compuso este libro el Comissario General de el Santo Oficio, en la Corte Romana, i està impresso el año passado de 1729.

Tengo presente, que en la aprobacion de un Sermon, que se predicò, en Xerez de la Frontera, en accion de Gracias, por la exaltacion, i eleccion de Nro. Smo. Padre, dixo, è imprimiò un Sugeto bien conocido en esta Ciudad, i de la siempre grave, i Religiosa Compañia de JESUS, que tanto se interessò en aquel celebre hecho; dixo, vuelvo à repetir, como prophetizando los bienes, que de Nro. Smo. Padre podian esperarse: *Serà Sol, que ilustrarà de modo la Vniversal Iglesia, que se disipen todas las tinieblas de los errores, que se han suscitado; i con sus decissivos rayos se aclare la verdad obscurecida, de suerte, que la conozcan todos.* Este fuè el como prophetico anuncio, que hizo entonces à este gobierno, la singular comprehencion, i afecto de el Sugeto, que llevo dicho. I ciertamente lo hallo tan puntualmente cumplido, como si con especial ilustracion huviesse sido hecho.

Suscitò Quesnel, en sus proposiciones condenadas, los proscriptos errores de Jansenio, Miguèl Bayo, i en estos los mas antiguos de Calvino, i Lutero. Con esta ocasion expidiò la Bula *Vnigenitus* el Señor Clemente XI. I con ocasion de uno, i otro se comenzò à esparcir por estos Reinos un mal intencionado, i pernicioso rumor, con que suscitando los antiguos delirios, i engaños de Pelagio, Fausto, i parciales Semipelagianistas, se decia, que la Gracia de Dios eficàz de suyo, como la defienden las Escuelas Thomisticas con sus celebres Patronos, i Maestros San Augustin, mi Padre, i el Doctor Angelico, era la contènida en los errores Quesnelianos, i con ellos condenada en la referida Bula *Vnigenitus*. O que maldad tan execrable, como perniciosa! Pero

ſale el Sol de Benedicto XIII. manifeſtando las verdades encubiertas, i diſipando los errores ſuſcitados. Todo lo hizo ſu Catholico zelo. Manifeſtò verdades encubiertas, deſuerte, que las entiendan todos los que quiſieren entenderlas. Diſipò los errores ſuſcitados; i à eſte fin hizo obedecer, i cumplir, ſin gloſſa, ni interpretacion la Venerable Bula *Unigenitus*; i expidiò el Decreto, que comienza: *Demiſſas preces*, en que no dexa yà, à la verdad, duda.

Pudiera dilatarme en otras muchas operaciones de ſu Gobierno; Yà por la Congregacion de Inquiſicion, prohibiendo varios libros, i doctrinas: Yà por la de Ritos, promoviendo tantas cauſas de Beatificacion, i Canonizacion, como es notorio: Yà formando nuevas Congregaciones para lo Politico, i Económico de aquella Corte, en donde remitiò tantos tributos, i gabelas, como ſe dixo al principio de ſu Pontificado: Siendo tambien publico, lo que hizo à favor de el legitimo Rei de Inglaterra, llamado hoi Caballero de San Jorge; i aun ſe diſcurre emprendia ſu piedad coſas mayores, que pudieron ſer impedidas de otras providencias. Sin que pueda yo olvidar la que tuvo en declarar la identidad de el Cuerpo hallado de el Glorioſo Doctor de la Igleſia San Auguſtin, mi Padre.

Pero yà es tiempo de concluir el aſſumpto, repitiendo lo que decia al principio de eſte tratado: *Quid ultra debuit facere vineæ ſuæ, & non fecit?* Que otro negocio de conſideracion, i aun menos, ſe ofreciò en el Pontificado de el Señor Benedicto XIII. à que no atendieſſe ſu zelo vigilante? Què dexò de hacer en beneficio, i utilidad de la Viña de el Señor? Què defecto tuvo ſu Gobierno, para que no ſea el correſpondiente à la ſantidad de ſu vida, i Perſona? Pero parece, que oigo decir, ſegun algunas noticias, que en eſtos dias ſe han divulgado, que pudo, ò debiò contener algunas zorrillas, que debaſtaban la Viña de la Igleſia; aquello que decia eſta à el Eſpoſo en los

Cantares: *Capite nobis vulpes parvulas; quæ demoliuntur Vineas.* Cap. 2.

Supongo, que yo no doi à estas voces mas credito, que el que merece el repetirlas en estos dias muchos; ni me toca el juicio de la verdad de lo que se refiere, ni la calificacion de las operaciones, que se tratan: Por lo que solo dirè, (concluyendo mi intento, i el recto, justo, i loable proceder de Nro. Santissimo Padre en su Gobierno) que el conocer, i distinguir los animos astutos, i dolosos, como zorras, no siempre es concedido à los Santos, ni siempre tienen ilustracion para ello, permitiendolo Dios assi, para altos fines, que no alcanzamos acà. Mas diria: que los daños, i perjuicios, que se reducen à interesses, maravedices, i rentas, aunq no sean despreciables, no, no son cosa de tãto aprecio. Es daño, i perjuicio en lo que entendemos hojas, ò pampanas de la Viña; i quizas por esto les llamò el Texto zorras pequeñas, ò zorrillas: *Vulpes parvulas*: Dios nos libre de zorras grandes. Siempre me ha hecho dificultad, como la Mageftad de Christo nuestro Bien, conociendo el interior de Judas, lo agregò, i consintiò en su Sagrado Colegio? Como, conociendole de genio, i animo codiciosso, è interessado, lo hizo Administrador de los maravedices? O Altos juicios de Dios! Si esto hizo, quien lo conocia todo, què mucho, que no lo remediasse, quien no lo conocia? Vease, ò digase si el Señor Benedicto XIII. faltò en su Gobierno à algo de consideracion en su Iglesia, i Viña de su cargo: i no se magnifiquen zorrerias de interesses, tan comunes en las Cortes, como sentidas muchas veces: *Benè præsunt, qui bene intraverunt; modestè vivunt; & regunt, sicut decet, Catholicè.*

He manifestado en la forma, que he podido como nuestro Smo. Padre Benedicto XIII. es justo Acreedor, i digno de estas honras, que hoi se le tributan por haver sido Prelado con todas las circunstancias de Bueno, segun la maxima de el Apostol.

tol. Solo añadirè, que si su santa vida, i justificadissimo Gobierno, no tuviere el fruto, que le corresponde, no serà esta falta de su cargo; porque como decia el ya citado San Bernardo a el Papa Eugenio, el Prelado cumple enteramente su ministerio, con no omitir lo que fuesse de su parte: *Fac, quod tuum est, nam Deus quod suum est, curabit.* El Apostol de las Gentes, no se gloriaba de el mucho fruto, que havia hecho, sino de los muchos trabajos, que havia padecido por hacerlo: *Non ait: plus omnibus profui, vel fructificavi, verbum insolens religiosissimè vitans; & ob hoc potius in laboribus, quam in profectibus gloriandum putavit.* El premio de la Corona, no se ciñe al fruto de el ministerio, sino al zelo, vigilancia, i cuidado de el Ministro; que el Soldado, no alega por merito el haver vencido, sino el haver peleado.

Soldado en la Guerra fuè el vaticinio de Malachias en el titulo, que corresponde à nuestro Smo. Padre: *Miles in bello*: I dixo el Cardenal Hugo: *Religiosi sunt milites Christi: miles autem in bello aut impetit, aut impetitur.* Puntualissima parece la Prophecia à nuestro Smo. Padre, Soldado en la guerra hasta el ultimo aliento de su vida. Muchos le aconsejaban, que mirasse por si, i no intentasse tan penosa ocupacion en una tan abanzada edad. Pero à todos respondia: *Yo he de morir en mi Oficio, como el Soldado en el suyo.* Asi lo decia, i deseaba, i asi vino ultimamente à conseguirlo, passando en mui breves dias de el trabajo al premio, que piadosamente creemos, serà el eterno descanso.

In Psalm. 113.

Muriò, segun escribieron de Roma, en las manos de el General de su Orden. Si asi fuè, le juzgaria yo adequado aquel texto de el Evangelista, encareciendo el amor, que Christo tuvo à los suyos: *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* Mucho campo ofrecia à mi discurso este Texto, con el amor, que siempre tuvo à sus Frailes, i que conservò hasta la muerte; pero, pues, ya no es tiempo, ni oca-

ocasion de referirlo, lo dexarè todo al silencio, sin omitir estas clausulas, que su Santidad dexò impressas para monumento eterno de su cariño, i gloria singular de mi Orden: *Attendentes, quod familia hujusmodi uberes illos afferre non desivit fructus, quos illius Pater per opem Beatissimæ Virginis, (quæ est sedula bonorum operum adjutrix) ad Divini nominis gloriam, & animarum salutem propagandam, semper uberiores in dies procurare demandavit; æquum quidem debitum reputamus, ut familiam ipsam filiali, quo adhuc utimur, & Paterno, quo nunc tenemur, amore prosequentes, ad ipsius pia opera nostras quoque Apostolicæ liberalitatis manus admoveamus.* En romance dicen assi:

Atendiendo, à que la dicha Religiosa, Predicadora Familia, ahora, como en todos tiempos, fructifica para gloria de Dios, i salvacion de las almas, en la conformidad, que la destinò su Santo Patriarcha; baxo la proteccion, i sombra de MARIA Santissima, Coadjutora de todo lo que se hace bueno, juzgamos debido, i justo, sobre el amor, que siempre le hemos tenido, como hijo, i le conservamos ahora, como Padre, el que experimente en beneficio, i honra suya, la liberalidad de nuestras manos, i de esta Santa Silla. Mucho dixo en esto; pero yà lo dexò todo.

Muriò su Santidad por la tarde, cerca de la hora en que el Sol llega à su ocaso; i por todas circunstancias, pusiera mi devocion por epitaphio al Sepulchro estas siguientes clausulas:

Cum te consumptum putaveris, orieris, ut Lucifer;
Requiesces, & non erit, qui te exterreat: Job cap. 11.
Deprecabuntur faciem tuam plurimi.

Requiescat in pace. Amen.

O. S. C. S. R. E.